Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1293. /2016 I.

VISTO: 19 JUL. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 115/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 309.975;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Arq. María Emilia González, Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 115/2016 denominado *"ADQUISICION DE ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 309.975*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 115/16 "ADQUISICION DE ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 309.975, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 83/15 de fecha 30 de julio del 2016 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de zapatones.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 803/16) por Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 309.975.*
- *En fecha 16 de junio el llamado ID 309.975 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GUAINDUPAR S.A*
  - *INDALCO SRL*
  - *SAMPA S.A.*
  - *GUSTAVO ADOLFO MIERS GROSSI*
  - *BEATRIZ LILIANA COLLAR AGUERO*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

2. Acta de apertura de ofertas.

- *Que en fecha 27 de junio de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.*

///...

4028

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RECIBIDA
Recibido: Carmen
25 JUL. 2016
Hora: 8:20
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENCIÓN CIUDADANA
D.G.A.T.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARIA

OBS:

Lic. Daniel Martínez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

25/07/16.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1293 /2016 I. 19 JUL. 2016

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	INGETEP S.R.L.	4.950.000
2	SAMPA S.A.	6.099.000
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.180.000
4	YUTY S.A.	6.350.000
5	SALOTEX S.R.L.	6.370.350

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
INGETEP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS. 247.500	CUMPLE	CUMPLE-NRO.1405984
INDALCO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS. 304.950	CUMPLE	CUMPLE-NRO.1406117
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS. 309.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-NRO.1405285
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS. 317.500	CUMPLE	NO PRESENTA
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS. 320.000	CUMPLE	CUMPLE-NRO.1405982

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INGETEP S.R.L.		Variación Porcentual %	INDALCO S.R.L.		Variación Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	130.000	50	-24	99.000	4.950.000	-6	121.980	6.099.000	-5	123.600	6.180.000
					Total	4.950.000		Total	6.099.000		Total	6.180.000

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	YUTY S.A.		Variación Porcentual %	SALOTEX S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	130.000	50	-2	127.000	6.350.000	-2	127.407	6.370.350
					Total	6.350.000		Total	6.370.350

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1293 /2016 I. 19 JUL. 2016

5. Solicitud de aclaración

Al Oferente:

Por Nota 440/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma INGETEP S.R.L. la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de ZAPATONES a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma

6. Verificación de documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	INGETEP S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de ZAPATONES a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE
Catalogo del producto ofertado que demuestre el cumplimiento de las EETT.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:*

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INGETEP S.R.L.
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	Zapatón de cuero vacuno hidrofugado, resistente al acido, incombustible, liviano y cómodo al andar, de color negro, con cordón, puntera de acero acolchado en la parte de los tobillo. (Calce del 35 al 44).	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1293. /2016 I. 19 JUL. 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*INGETEP S.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL	*VICENTE GILL OVELAR*
C.I. N°	*2.241.531*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma INGETEP S.R.L. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*46181605-001*	*ZAPATOS DE SEGURIDAD*	*ARTEFLEX*	*BRASIL*	*Unidad*	*50*	*Par*	*99.000*	*4.950.000*
								Monto Total	*4.950.000*

Monto Total Adjudicado: Gs. 4.950.000
Monto CDP: Gs. 6.500.000

QUE, por Dictamen N° 5260, de fecha 18 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresab: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5260, de fecha 18 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 115/16 para la "*ADQUISICION DE ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION*" - *ID 309.975,* a la firma INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA – INGETEP S.R.L., con RUC N° *80059472-0,* siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 4.950.000. (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1293 /2016 I. 19 JUL. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal